

Se contesto p. la Just.ª en 15 de mayo, y
en el mismo se libras y devintis elbedi
mano ala Adm.ª p. 2

ESTABLECE S. M. NUEVAS REGLAS SOBRE
las anteriormente dadas para la seguridad en la
opacion de las Meñas Reales, y cobro del
Servicio de Lanzas, que adeudan los
Grandes y Titulos de estos Rey-
nos, en la forma aqui
expresada.

AÑO



1788

EN GRABADA

En la Imprenta Real, y de la Universidad de Murcia, en
la de la Plaza de San Juan, por Teruel

